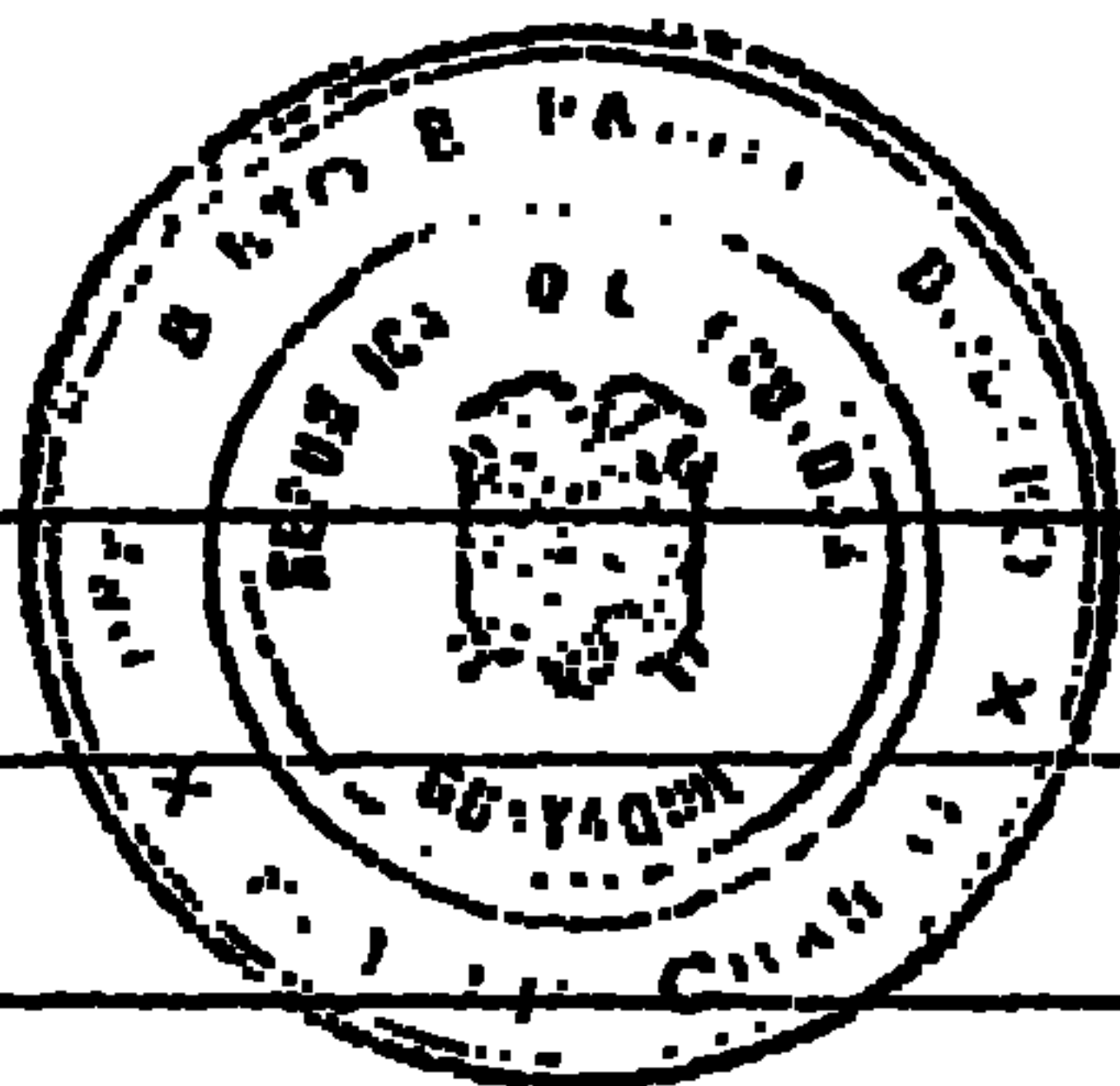




AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ES
TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTABI-
LO S.A.---



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, treinta y cinco de agosto

de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor ALBERTO

BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece

LA COMPAÑIA ESTABILLO S.A., legalmente representado por la

señora ELENA ORTIZ MARTINEZ, casada, ejecutiva,

en su calidad de Presidenta y Representante Legal, conforme

consta del nombramiento que se agrega al final de la pre-

sente escritura como documento habilitante.- La compare-

ciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de cono-

cerla personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto

y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia

y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la mi-

nuta del tenor siguiente.- M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

insertar una en la que conste el Aumento de Capital, y Re-

forma del Estatuto Social de la Compañía ESTABILLO S.A., de

acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA.

OTORGANDOS.- a) Comparece al otorgamiento de este instru-

mento la señora Elena Ortiz de Martínez, Presidenta, en su

calidad de Presidenta y Representante Legal de ESTABILLO

S.A., autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía celebrada el tres de mayo de

mil novecientos noventa y cinco, tal como consta en la co-

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

-pia certificada que se anexa a la presente como documento

habilitante así como de su nombramiento de Representante

Legal .- SEGUNDA . - ANTECEDENTES.- a) Por escritura pú-

blica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón

Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidos de

octubre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro

Mercantil el doce de Noviembre de mil novecientos noventa,

se constituyó la compañía ESTABILO S.A., con un capital so-

cial de Dos Millones de Sucres, y con domicilio en la

ciudad de Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria

de Accionistas de ESTABILO S.A., celebrada el tres de Mayo

de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el

Capital Social de la Compañía, y Reformar el Estatuto So-

cial en los términos que constan en la declaración de la

señora Elena Ortiz de Martínez, Presidenta y Representante

Legal, autorizado para tal efecto.- TERCERA .- DECLARA-

CION DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

a) Con tales antecedentes la señora Elena Ortiz de

Martínez, Presidenta y Representante Legal de ESTABILO S.A.

debidamente autorizado, declara que la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de ESTABILO S.A., celebrada

el tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resol-

vió : PRIMERO : Que se aumente el capital de la compañía en

Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una, las mismas que se asignan de acuerdo a lo resuel-

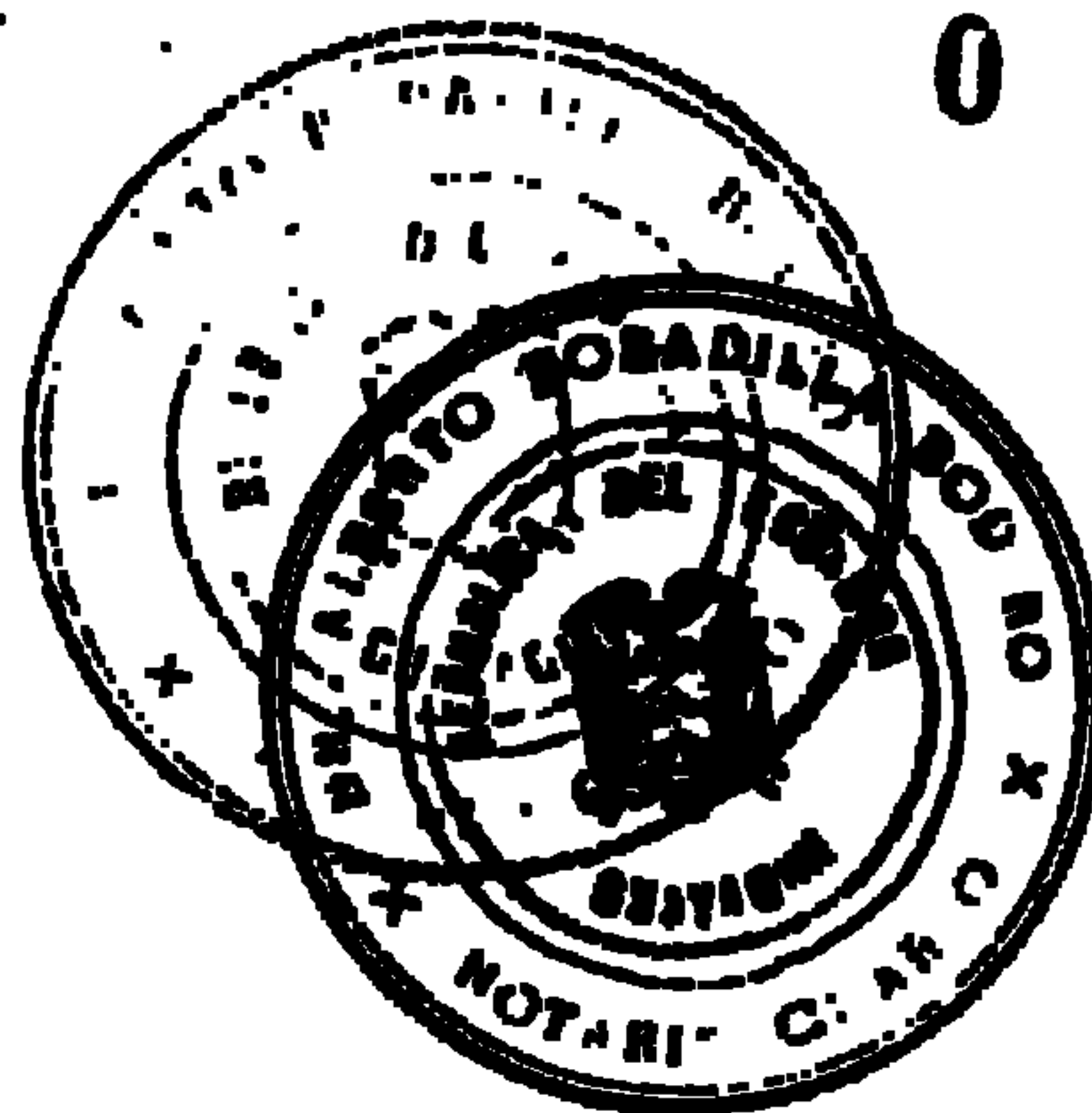
to por la Junta General Extraordinaria de tres de mayo de

mil novecientos noventa y cuatro, según consta en el Acta

Guayaquil, 21 de Enero de 1971.

0 03

Señora
ELENA ORTIZ DE MARTINEZ
ESTABLO S.A.
Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ESTABLO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de 5 años. En el desempeño de sus funciones, le corresponde subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, de acuerdo al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 22 de Octubre de 1960, ante el Notario, Notario Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 1960.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Esteban Amador Aligelt
Ldo. Esteban Amador Aligelt
Secretario

Conste que el día de hoy, 21 de Enero de 1971, acepto el nombramiento que me antecede.

Elena Ortiz de Martinez
ELENA ORTIZ DE MARTINEZ
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita en el Registro Mercantil la presente escritura.

EN FE DE LO CUAL, en la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Enero de 1971, he firmado y sellado la presente.

Dr. Alberto Bobadilla Boscán
Dr. Alberto Bobadilla Boscán
Notario Cuarto de Guayaquil

S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 3 DE MAYO DE 1.994.

En Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10H00, en el local social de la compañía ubicado en Junín 114 y Malecón, 4to. piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: Ing. JUAN MARTINEZ ILLINGWORTH, propietario de 1.996 acciones; Sr. ELENA ORTIZ DE MARTINEZ, propietaria de una acción; Sr. FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH, propietario de una acción; Sr. ALVARO MARTINEZ ILLINGWORTH, propietario de una acción y Ing. CARLOS VAN ISSCHOT propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y por un valor de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. Elena Ortiz de Martinez, en su calidad de Presidente. y actúa en la secretaría el Ing. JUAN MARTINEZ ELLINGWORTH, en su calidad de Gerente General. Quien teniendo a la vista el libro de Acciones y Accionistas y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, forma la lista de asistentes dejando constancia que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía que es de dos millones de sucres. En uso de la facultad que concede el Art. 280 de la Ley de Compañías. Los accionistas deciden constituirse en Junta General y se ponen de acuerdo en los puntos a tratarse que son. PUNTO UNO: Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. DOS: Ratificación de las entregas de dinero, suscripción y pago de acciones, que ha realizado el Gerente General de la compañía. previa a la instalación el Presidente pone a consideración el orden del día que por unanimidad han resuelto tratar y solicita se pronuncien sobre el mismo. Acto seguido toma la palabra la señora ELENA ORTIZ DE MARTINEZ que de acuerdo a la Ley de compañías es necesario incrementar el capital de la compañía y que el mismo sea pagado por compensación de créditos por lo que propone que la Junta General resuelva el aumento de Capital suscrito de tres millones de sucres. La Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve: UNO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una: Ratificación de las entregas de dinero, suscripción y pago realizado por el Gerente General de la compañía los mismos que no han generado interés alguno. Acto seguido los accionistas renuncian a su derecho preferente para suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital a favor del accionista Señor JUAN MARTINEZ ELLINGWORTH quien suscribe las tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una o sea la totalidad del Aumento de Capital y además se aprueba que el pago de dicho Aumento esto es los tres millones de sucres lo haga mediante compensación de créditos. TRES: Que como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo resuelto el Art. 5to. y 6to. del Estatuto Social los mismos que dirán. ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Finalmente la Junta General decide que se autorice a la Sra. ELENA ORTIZ DE MARTINEZ. Para que eleve a escritura pública el presente aumento de capital y realice todos los trámites ante los organismos pertinentes hasta la total culminación del mismo. El accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. Por no haber otro asunto que tratar la Junta dió unos minutos de receso a fin de que el secretario redacte el acta. Redactada que fué, y leída a los concurrentes, estos aprobaron por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia, siendo las 11H00, se dió por terminada la sesión.

f) Ing. Juan Martinez Illingworth; f) Elena Ortiz de Martinez; f) Fernando Martinez Illingworth; f) Alvaro Martinez Illingworth; f) Ing. Carlos Van Isschot.

CERTIFICO : Que la presente copia es igual a su original al que me remito en caso necesario.

Guayaquil 3 Mayo de 1994

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ING. JUAN MARTINEZ ILLINGWORTH
GERENTE GENERAL

1 que se incorpora a la presente escritura ; SEGUNDO : Que
 2 el artículo Quinto del Estatuto reformado de la compañía
 3 dirá : "Del Capital .- El capital social de la compañía es
 4 de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones
 5 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, capital
 6 que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General
 7 de Accionistas ; ARTICULO SEXTO : Las acciones estarán nu-
 8 meradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firma-
 9 das por el Presidente y Gerente General de la compañía.-
 10 CUARTA . - DECLRACION JURAMENTADA .- La señora Elena
 11 Ortíz de Martínez, Presidenta y Representante Legal de
 12 ESTABILO S.A., bajo juramento declara que el presente
 13 aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente
 14 de acuerdo a lo expresado en el Acta de Junta General Ex-
 15 traordinaria de Accionistas de tres de mayo de mil nove-
 16 cientos noventa y cuatro . - Que la señora Elena Ortíz de
 17 Martínez, Presidenta y Representante Legal de ESTABILO S.A.
 18 otorgue la escritura pública de aumento de capital, y re-
 19 forma del estatuto social, incorporando íntegramente el
 20 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 21 tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro .- La na-
 22 cionalidad de los suscriptores es ecuatoriana .- Agregue
 23 usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
 24 plena validez de este instrumento , firmado) Abogado Fran-
 25 cisco Reyes García . - Registro cuatro mil doscientos cin-
 26 cuenta y cuatro . - Hasta aquí la minuta .- En consecuen-
 27 cia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
 inserta . - Leída esta escritura de principio a fin, por

Dr. Alberto Bobadilla Bodet
 Notario Cuadro
 de Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil
 a 15 de mayo de 1994

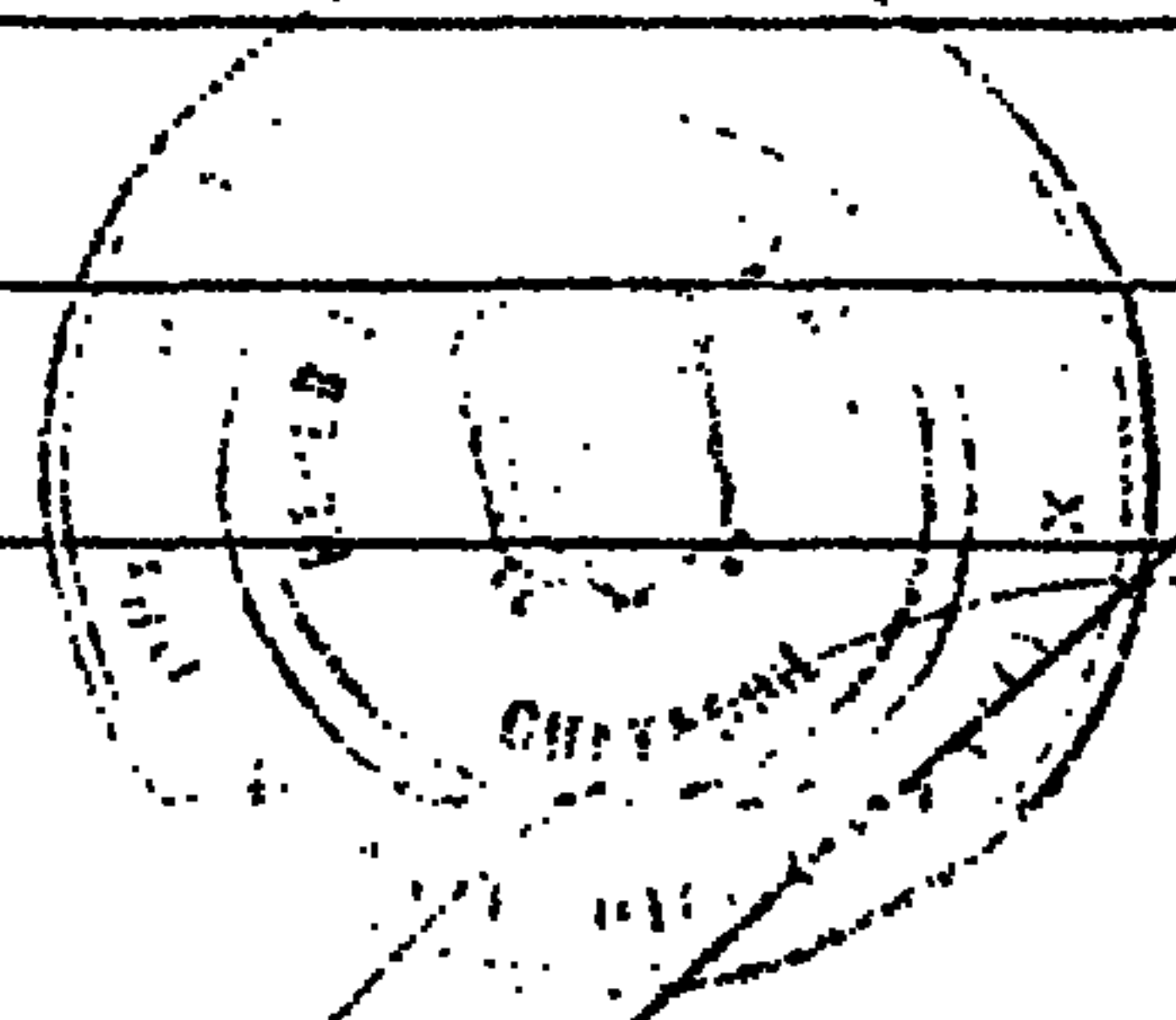
1. mí, el Notario en alta voz, a la otorgante ésta la aprueba
2. en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de
3. acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Público de Guayaquil

7. *Elena Ortiz de Martinez*
8. ELENA ORTIZ DE MARTINEZ
9. C.C. 0900057373 C.V. 308-278
10. R.U.C. 0990294011001

11. *El Notario*
12. *[Signature]*
13. *[Signature]*
14. *[Signature]*
15. *[Signature]*
16. *[Signature]*
17. *[Signature]*

19. Es fiel copia de su original, en
20. fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello,
21. rubrico y firmo en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto
22. de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Público de Guayaquil

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto de Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 31 de Agosto de 1995 de lo dispuesto en la Resolución No. 97-2-1-1- 0002397 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **ESTABILO S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Abril de 1998

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0002397, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el trece de Junio de mil novecientos noventa i siete, queda inscrita esta - escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES TATUTOS de E S T A B I L O S . A . ., de fojas 4.791 a 4.798, Número 465 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.367 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Abril de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplen

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

LCOO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ta de esta escritura a foja 27.211 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-
triales de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respecti-
va.- Guayaquil, diez i siete de Abril de mil novecientos noventa i ocho.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS de E S T A B I L O S . A . , en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i siete de Abril de mil novecien-
tos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador,
de conformidad con el Num 5to. del Titulo
del D. S. 2386, publicado en el P.O. 564 de
Abril 12 de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial Vigente, COY FE: Gua, esta
fotocopia contenida en ...

... foja (s) en ...
conforme a su original que me ha sido exhibido.
Guayaquil, 23 de Abril de 1978.

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Valor pagado por este trabajo
\$1.23.000.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil